

PROVINCIA DE ZAMOF

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G), 8. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Principe de Asturias é Infantes | continuan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE ZAMORA

CAJA DE RECLUTA DE TORO REEMPLAZO DE 1920.

Relación de los mozos correspondientes á dicho reemplazo que han sido declarados prófugos.

Número
del
sorteo.

NOMBRES

Partido de Benavente

- Arcos de la Polvorosa
- Abel Fernández Vega
 - Arrabalde
- Francisco Rodríguez
 - Barcial del Barco
- Víctor Carbajo Herrero
- Benavente
- Juan Tocino Baldeón
- Teódulo Anesio
- Cayetano Bautista Francisco Santos Hernández
- Manuel Félix Tocino Fernández
- Fulgencio Villacorta Adolfo Diz Evangelista
- Floreutino del Castillo Monzón
- Dionisio Alonso Alonso
- Victoriano Martín Fernández
- 55 Tomás Martínez Alonso
- Bercianos de Vidriales
- Isaías Alonso Delgado
- Calzadilla de Tera
- Leonides Panizo Villar
- Aurelio Ramos Furones
- Santiago Castaño Barrón
- Juan Sandín Mateos
- Victor Lozano Cocinas
- Camarzana de Tera
- José Panizo del Amo
- Nicolás de Paz Paz
 - Victoriano Miguelez Ballesteros Matilla de Arzón
- Froilán Huerga Mizón

- Melgar de Tera
- Angel Villar Alvarez Baltasar Melgar Prieto
- Otero de Bodas
- Constantino Melgar Domínguez
- Domingo Dominguez Santos
- Evaristo Junquera Lorenzo Pobladura del Valle
- Luis Domínguez Quintana
- Pozuelo de Vidriales
- Manuel Delgado Delgado
- Pueblica de Valverde
- Máximo García Vara
- Enrique Galende García
- Quintanilla de Urz
- Daniel Zamora Cidón
- Rosinos de Vidriales Rogelio Gago Simón
- San Pedro de Ceque
- José Martínez Molezuelas
- San Pedro de la Viña
- Pedro Castro Acedo
- Santa Colomba de las Carabias Santiago Amador Fernández Alonso
- Santa Cristina de la Polvorosa
- Elías Ganado Almaraz
- Benito González Alonso
- Santibáñez de Vidriales
- José Santos de Paz Cristóbal
- Santovenia del Conde
- Aurelio del Barrio Rodríguez
- Torre del Valle
- Bonifacio Martin Ferrero
- Vega de Tera
- Claudio Alvarez Martínez
- Francisco Alvarez Ferrero
- Villabrázaro,
- Liborio Colinas Marcos

- Eulogio Horas Ramírez

Partido de Fuentesauco

- Argujillo Julio Pascual Alonso
- Bóveda (La)
- Joaquín Sánchez Polo
- Ignacio Calleja Martín
- Santiago García Sánchez Cañizal
- José Sánchez Torrecilla
- Germán Prieto Fernández
- Castrillo de la Guareña
- Francisco Fidel Sánchez
- Cubo del Vino
- Venancio Vega Ortiz
- Miguel González Peña
- Fuente el Carnero Vicente Tomé Martín
- Fuentelapeña
- Antonio Galbán Pérez
- Isidro Ferrero Hernández
- Justo Antón Herrero 12 Manuel D. Morales Bellido

- Fuentesauco
- Feliciano Francisco del Rio Lozano José Martin Mangas

considerable contractions of the contraction of the

- Primo Verdugo Fortes
- Francisco Javier Morales
- Modesto Hernández Valdunciel
- Nicolás García Pérez Castor M. Vázquez Motas
- Victoriano Vicente Tola
- Feliciano Sesmilo Arias
- Felipe Antón Hernández
 - Gerardo del Valle Durán
- Fuentespreadas Santiago Martín Hernández
- Guarrate
- Tiburcio Riesco Santarén Victor Pérez Montero
- Maderal (El)
 - Manuel Corrales Campo
- Pego (E) Pablo García González
- Francisco H. Fresnadillo Holguin Peleas de arriba
- José Pérez Bailón
- Feliciano Pérez Martín
- Germán Carretero Pérez
- Piñero (El)
- José Cabandas López
- San Miguel de la Ribera
- Teodoro de Dios
- Santa Clara de Avedillo
- José María Navas Martín
- Vadillo de la Guareña
- Cristino Martín Bernal
- Vallesa
- Benito Cimarra
- Villabaena del Puente
- José J. Polo Carrascal
- Gregorio Guerra Sánchez
- Juan A. E. Cruz Esteban
- Andrés Cesteros Torrecilla
- Valeriano Muñoz Martín Villaescusa
- Félix C. González Ruiz
- Pedro Gallego Boiza
- Dalmacio Domínguez Arias
- Villamor de los Escuderos Jerónimo Lorenzo Almaraz
- Jesús Gómez García
- Ildefonso Quiroga González
- Anastasio J. García Jiménez

Gregorio Vicente Gómez Francisco Corrales López

- Aspariegos
- Rafael Turrión Manzano Castronuevo

Partido de Toro

- Enrique Domínguez Gutiérrez
- Fuentesecas
- José María Fernández Fíto Gallegos del Pan
- Jaime Nieto Pastor Morales de Toro
- Regino Andrés Calvo
- Eugenio Cabo Martín

2	freedor erdin'i	
	Dalaawaaala	Non-series
5	Peleagonzalo	
5	Gregorio Folguera García Ramón Martín Osuna	
U	Pinilla de Toro	
8		
0	Pedro Gutiérrez Martin	
9	Pozoantiguo;	
-2	Domingo Matilla Dominguez	22/25
2	Sanzoles	DATES
3	Leoncio Bruña Sánchez	Sec
17	Lucio Valero Collado	2017
	Toro	
4	Eusebio Palacios Hernández	
28	Germán González Hernaez	
41	Eugenio García Miguel	
58	Julián Pinilla Villar	
63	Ígnacio Marbán Caballero	
	Venialbo	
2	Isidoro Picón Martín	
	Villalonso	
1	Donato Lentijo Pérez	
	Villardondiego	
2	Fabriciano Bragado Baena	2
-		1
	Partido de Villalpando	
	Castroverde de Campos	
- 5	Rafael Herrero Cañibano	
13_	Eleuterio Bausela García	
19	José Vázquez Espinaco	
	Cerecinos de Campos	
4.0	Aquilino Adebo Vázquez	alder.
6	Manuel Blanco Anta	
	Cotanes Comin	
3	Anastasio Sánchez Rodríguez	NAME OF
3 8	Angel Cabrera Manchado	3
0	Manganeses de la Lampreana	7740
3	Pascual Torre Salvador	100
,		3.80
4	San Agustín	
4	Isidro Gallego Romero	5
4	San Martin de Valderaduey	77/7
4	Isidro Fernández Coca	
0	San Miguel del Valle	
8	Santiago González del Pozo	3
	Valdescorriel	
1	Esteban Carbajo Fernández	3
	oVillafáfila 69 norsiy	N. W.
10	Isaac Fernáddez de la Cruz	
	Villalpando isomila	To the
.7	Cipriano Barrero Ainse	
18	Ambrosio J. Muñoz Ruiz	3
20	Angel García López	
24	Eusebio González Redondo	0.010
33	Tomás Ainse Granado	
	Villamayor de Campos	
6	Jerónimo Rojo	ALC: UNITED BY
16	José Cañibano López	
17	Manuel Rodríguez Espadañedo	
-		
8	Villanueva del Campo	
9	Mariano Romero Carnero	
10	Isidoro Fernández Pérez	g

Año 1920

Nicasio Rubio Vega

Vlllárdiga

Ignacio J. Fernández Fernández

Relación nominal de los mozos procedentes de revisiones que han sido declarados prófugos por esta Comisión.

Partido de Benavente

Benavente 38 Antonio Gusano Vega

Partido de Fuentesauco San Miguel de la Ribera 17 Salustiano Pérez Gutiérrez

Partido de Toro

Abezames 4 Crescencio Navarro Domínguez

Partido de Villalpando

Quintanilla del Monte

1 Nicolás Fernández Román

Villalpando 9 Ceferino García Gómez 12 Casiano Pozo Alonso

Villanueva del Campo 27 Fabriciano Fernández Burón Zamora 15 de Julio de 1920.—El Presidente, Eduardo Gutiérrez.—El Secretario, Angel Casaseca.

COMISION PROVINCIAL DE ZAMORA

Esta Corporación, con el Sr. Comisario de

Receipt Andres Lan lite

Guerra de esta Plaza, y en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios á que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia á individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio Pesetas.
Cebada Paja Yerba Idem Carbón Leña Carne Aceite Vino	Ración de 650 gramos Id. de 4 kilogramos Id. de 6 id. (de cebada) Id. de 12 id. verde Id. de 12 id. seca Id. de un id Id. de un id Id. de un id. vaca con hueso. Id. de un id Id. de un id Id. de un id Id. de un id Id. de un id	0°51 2°01 0°32 0°63 1°01 0°16 0°06 2°58 2°24 0°53 1°80

Zamora 27 de Julio de 1920.—El Vicepresidente, Felipe Bobillo.—El Secretario, Angel Casaseca.

Sesión de 27 de Junio de 1920.

JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Rivadelago (anejo de Galende).

Examinada la reclamación interpuesta por D. Román Puente, D. Francisco Parra y otros vecinos de Rivadelago (anejo de Galende), pidiendo se declare nula la designación de Vocales de aquella Junta administrativa por que dicha proclamación efectuada por la Junta municipal del Censo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, tuvo lugar sin haber precedido los imprescindibles trámites de señalamiento de día para la elección y escrutinio, designación de Mesas y demás diligencias preliminares á la misma.

La Comisión provincial, en vista de que hasta la fecha no se ha constituído Junta administrativa de dicho anejo y que por lo mismo no podían existir Vocales ó ex-Vocales de la misma, con derecho á proclamar candidatos, por lo que no puede tener aplicación el artículo 24 de la ley Electoral en sus números 1.º y 2.º y que los elegidos no fueron propuestos por la vigésima parte del número de electores, sino únicamente todos ellos por dos señores que se titulan Concejales del distrito, acordó anular la proclamación, y en su consecuencia la elección por el artículo 29 acordada por mayoría de la Junta municipal.

Y en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891, se publica este acuerdo en el Boletin Oficial.—El Secretario, Angel Casaseca.—El Vicepresidente, Felipe Bobillo.

Vigo (anejo de Galende).

Examinada la reclamación interpuesta por D. Carlos de Prada, D. Vicente Fernández y otros vecinos de Vigo (anejo de Galende), pidiendo se declare nula la designación de Vocales de aquella Junta administrativa, por que dicha proclamación efectuada por la Junta municipal del Censo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la vigente ley Electoral, tuvo lugar sin haber precedido los imprescindibles trámites de señalamiento de día para la elección y escrutinio, designación de Mesas y demás diligencias preliminares á la misma.

Estudiado el expediente electoral remitido, la Comisión provincial, en sesión de 27 de los corrientes, teniendo en cuenta que fueron proclamados candidatos D. José Casas, D. José Morán, D. Angel Pérez, D. José Román y Don Lorenzo Rodríguez, los dos primeros en conceptos de exVocales y los tres últimos por dos ex-Vocales y que el número de proclamados no es mayor que el de vacantes, acordó declarar válidas las elecciones de que se trata.

Y en cumplimiento del artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891 sè publica este acuerdo en el Boletin Oficial.—El Secretario, Angel Casaseca.—El Vicepresidente, Felipe Bobillo.

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA

provincia de Zamora.

Reparto de 5.000 pesetas que corresponde sattsfacer á los pueblos de esta provincia al 047376 por 100 sobre el total de las cuotas de cada uno en 1920 á 1921 por los conceptos de Territorial é Industrial, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

En virtud de lo dispuesto por el artículo 113 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, esta Delegación ha acordado fijar á cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia que á contiuáación se expresan la cuota con que deben contribuir en el presente año para sostenimiento del Tribunal provincial de Repartos á que se refiere el artículo 109 del mismo Real decreto, advirtiéndoles que dichas cuotas. determinadas en estricta proporción con la suma por los conceptos de las de Territorial é Industrial correspondientes á cada Municipio, á tenor de los documentos administrativos vigentes, tienen el carácter de gasto obligatorio del Ayuntamiento y se devengan el primer día de cada ejercicio económico, según el citado artículo 113 y que en su consecuencia deberán efectuar su ingreso en Arcas del Tesoro antes de finalizar el próximo mes de Agosto, bajo el apercibimiento de que contra los que no lo verificaren en el expresado plazo se procederá por la vía ejecutiva de apremio.

de apremio.	20 31 Jan 9 1	ni .11 .2
Ayuntamientos.	Cifra que ha servido de base.	Cantidad que han de satisfacer.
	Pesetas.	Pesetas.
Abezames	9 010167	20104
Alcubilla de Nogales	8.218 ⁶⁷ 5.109 ⁷⁸	38'94
Almeida	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	24'21
Argusino	13.218'43 6.091'58	62,62
Arquillinos	6.005'77	28'86
Arrabalde	9.318'36	28'45
Aspariegos	13.459,72	44°15 63°77
Barcial del Barco	3.740	17'72
Belver de los Montes	14.820'62	70'21
Benegiles	5.731'34	27,15
Bermillo de Sayago	10.077'99	47'75
Bóveda de Toro	14.528'38	68'83
Bustillo del Oro	9.372'24	44'40
Cabañas de Sayago	8.616'25	40.82
Cañizo	9.171'46	43'45
Carbajales de Alba	14.602'80	69.18
Carbellino	4.812.83	
Casaseca de Campeán	7.984'58	37'83
Castrillo de la Guareña	6.813:39	32,28
Castrogonzalo	13.221'34	62'64
Castronuevo	7.737'67	36.66
Cazurra	3 060181	18'76
Ceadea Opine lab.	11.182'33	52'98
Cerecinos de Campos	15.344'96	72,70
Cerecinos del Carrizal	5.411'14	25'64
Coomonte	8.310.36	
Corrales	21.706'80	102'84
Cotanes	5 00E165	24'09
Cubo del Vino	7.401'99	35'07
Entrala	4.916'85	23'29
Fermoselle	36.635'54	173'56
Fontanillas de Castro	4.302'46	20,38
Fresno de la Polvorosa	4.539'33	21'51
Fresno de Sayago	10.037'30	47'55
Fuentes de Ropel	24.331'16	115'27
Fuentesecas	7.924'90	37'55
Fuentespreadas	7.188'50	34'06
Gallegos del Pan	5.266'97	24'95
Gáname Discourse	8.000	37'90
Gema	8.181'03	38'76
Granja de Moreruela		40'10
Losacio		16'40
Lubián Maderal	The state of the s	The second secon
Mal		Carlotte Control of the Control of t
	13'129'09	62'20
Manganeses la Lampreana Manganeses de la Polvoros	13.158'41	62'34
Matilla la Seca		30'95
Mayalde	4.549'95	21,56
Melgar de Tera	5.657'62	26'80
Monfarracinos	3.245'12 6.798'35	15'37 32'21
Moraleja del Vino		82'38
	17.007.07	02 30

Morales del Vino 13.390'65 63'44		
	Almaraz 21 y 22	
		Ricobayo shaballa 1
1 1 1 T C		Rábano enimento 10
		Riofrío en mare de 20
Muelas de los Caballeros 4.827 86 22 87		Samir de los Caños
	Entrala Madridanos 17 v 18	San Vicente de la Cabeza 21
	124 (C	San Vitero 18 y 19
		Videmala
Pedralba 7.160'80 33'93		Villalcampo 2 y 3
	77:11	Viñas Primas 1 December 9
	The state of the s	
Perdigón 10:896'20 51'62	77:11	
Pereruela 14.206'16 67'30	Segunda zona de Zamora.	
Perilla de Castro 5.135'57 24'33	Oficina recandatoria: Calle da Parken Nina	Auxiliares: D. Urbano Mayo Prada, D. Ca- simiro Mayo Prada, D. Maximino Mayo Prada
Piedrahita de Castro 6.161'04 29'19	in the second of the second se	y D. Jesús Horas de Paz.
Pinilla de Toro 11.656'23 55'22	Recaudador: D. Pedro de Lera.	Alcubilla 14
Piñero (El) 7.818'90 37'05		Arcos
Pobladura de Valderaduey 2.782'78 13:18	NA	Arrabalde 10 y 11
Pozoantiguo 15.302'83 72'50		Barcial 16
Quintanilla del Monte 6.395'35 30'30	Gema 7	Benavente 22 al 25
Revellinos 6.005'09 28'45	Híniesta 5 v 6	Bretó zoloba Dab rom 3 ÿ 4
Riego del Camino 6.073'81 28'78	Jambrina 13	Bretocino and all all and 25
Roelos 8.307'06 39'36	Morales del Vino 3 v 4	Brime de Urz 22
Samir de los Caños 6.333'12 30	Muelas del Pan 17 v 18	A DECEMBER OF A SECOND A SECOND A DECEMBER OF A SECOND ASSOCIATION
San Agustín del Pozo 5.926'18 · 28'08	Palacios del Pan	Calzadilla 18 y 19
San Cristóbal de Entreviñas 9.939'69 47'09	Pontejos 9	Camarzana 19 y 20
San Esteban del Molar 9.578'47 45'38	San Pedro de la Nave 19 y 20	Castrogonzalo 6 y 7
San Martín de Valderaduey 5.971'09 28'29	Peleas de abajo	Colinas 15
San Miguel del Walle 7 200 20 24 70		Coomonte 14 y 15
		Cunquilla 8
Santa Colomba las Carabias 4.877'36 23'11 San Vicente del Barco 6.688'63 31'69	Tercera zona de Zamora.	Fresno de la Polvorosa
Tábara 11.802'57 55'92	Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alva-	Fuentes de Ropel 3, 4 y 5
Tapioles 10.736'61 50'87	rez, número 1, en Zamora.	Granuncillo 7 Maire 12 y 13
Tardobispo 8.092'26 38'34	Rscaudador: D. Tomás Esteban.	Manganeses de la Polvorosa 1 y 2
Torres del Carrizal 4.872 23'08	Algodre 3 Arquillinos 22	Matilla de Arzón 23 y 24
Valcabado 3.810'27 18'05		Melgar de Tera 20 y 21
Valdescorriel 10.037'90 47'56	Benegiles 14 Casaseca de Campeán 8 y 9	Melgar de Tera 20 y 21 Micereces 7 y 8
Vega de Villalobos 6.891'02 32 65	Cerecinos del Carrizal	Milles 10
Vezdemarbán 24.588'41 116'50	Coreses 4 y 5	Morales de Rey 1, 2 y 3
Vidayanes 5.692'19 26'97	Fontanillas de Castro 21	Otero de Bodas 19
Villabuena 8.087'40 38'32	Montamarta 17 y 18	Pobladura del Valle 20 y 21
Villafáfila 17.348'20 82'19	Moreruela de los Infanzones 11	Pozuelo de Vidriales 10 y 11
Villageriz 2.112'10 10	Molacillos 2	Pueblica de Valverde 17 y 18
Villalba de la Lampreana 8.964'81 42'47	Pajares 12 y 13	Quintanilla de Urz 9
Villalobos 24.286'23 115'06	Perdigón 6 y 7	Quiruelas 15 y 16
Villalonso 7.433'73 35'22	Piedrahita 16	Rosinos de Vidriales 12
Villamorror do Compos 41.208'15 195'23	San Cebrián de Castro 19 y 20	San Cristóbal de Entreviñas 4 y 5 San Pedro de Ceque 20 y 21
Villamayor de Campos 18.013'41 85'34 Villanazar 5.395'36 25'56	San Marcial 10	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE
Villanueva de Campeán 4.518'46 21'41	Torres del Carrizal	San Román del Valle 16 Santa Colomba de las Carabias 24
Villanueva del Campo 26.586'59 125'96	Primera zona de Alcañices.	Santa Colomba de las Carabias 12
Villardefallaves 6.533'73 30'95	Oncina recaudatoria en Aicanices	Santa Cristina 1 y 2
Villarrín de Campos 12 416'25 58'82	Recaudador: D. Manuel López Martín.	Santa Croya
Villavendimio 10.686'54 50'63	Carbajales 2 y 3 Figueruela de abajo 20	Santovenia 8 y 9
Viñuela de Sayago 3.973'15 18'82	Figueruela de abajo 18 y 19	Sitrama 935018 3 15 5305121
	Fonfría 13 y 14	Torre del Valle 22 y 23
Totales 1.055.377'57 5.000	Gallegos del Rio 9 y 10	Vega de Tera 17 y 18 Villabrázaro 24 y 25
7 07 1 7 1: 1 3000 TY DEL	Losacino 5 y 6	Villabrázaro 24 y 25
Zamora 27 de Julio de 1920.—El Delegado	Manzanal del Barco	Villaferrueña 6
de Hacienda, Eduardo Pernas. R-1753	Rabanales 11 y 12	Villageriz 13 Villanazar 13 v 14
	Trabazos 21 y 22	Villanazar Villanueva de Azoague 22 y 23
Arrendamiento de la Recaudación de Contribuciones	Vegalatrave 8	Villaveza del Agua 25 y 25
Lagrania d'Albreil et DE l'LA or algreice entabléses.	Villarino tras la Sierra	property of the first the first terms of the first
provincia de Zamora.	Segunda zona de Alcañices.	Segunda zona de Benavente.
Recordación del comundo del mentre del comundo del com	Oficina recaudatoria en Tábara, Recaudador: D. Manuel Boya	Oficina recaudatoria en Santibañez de Vi-
Recaudación del segundo trimestre del año eco-	Recaudador: D. Manuel Boya. 20	driales. Recaudador: D. Antonio Romero
nómico de 1920-21.	Ferreras de abajo	Auxiliares: D. Francisco Fernández, D. Fe-
Oficina del Arriendo: Calle de Ramón Alva-	Ferreras de arriba 1 y 2	
rez, número 1, en Zamora. Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 35 de	Ferreruela 18	
la Instrucción de 26 de Abril de 1900, el día pri-	Friera de Valverde 6	Bercianos 3 y 5
mero del mes de Agosto próximo y hora de las	Losacio de ma Dileb avanima 19	Brime de Sog 6 y 7
nueve á las tres de la tarde. dará principio en	Morales de Valverde	Cubo de Benavente 8 y 9
esta provincia la recaudación de las contribu-	Moreruela de Tábara 11 y 12	Fuente Encalada 10 y 11
ciones é impuestos correspondientes al segundo	Navianos 7	
trimestre del año expresado, en los días que á	Olmillos de Castro 13 y 14	[
cada distrito municipal se designan á continua-	San Pedro de Zamudia 9 Santa María de Valverde 5	Tardemezar 16 y 17 Uña de Quintana 19 y 20
Ción: Distribut ou tobago di substituto de compute de la c	San Vicente del Barco 21 y 22	
Zona de la Capital.	Tabara 16 y 17	Unica zona de Bermillo. Oficina recaudatoria en Bermillo.
Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alva-	Villanueva de las Peras 4	Recaudadores: D. Julio Martín Durán y don
rez, número 1, en Zamora.	V illaveza de Valverde	Eutimio Hernández.
Recaudador: D. Octaviano Herreras.	Perilla de Castro 23	Alfaraz
Auxiliares: D. Raimundo de Sotelo, D. Ar-	Tercera zona de Alcañices.	Almeida 5 y 6
turo Jambrina Montalvo y D. Francisco López Alejandro.	Officina recaudatoria en riscamees.	Argañin and an Argaña an ang 7
	Recaudador: D. Rogelio González.	Badilla 7
	Alcanices 10, 10 y 17	
Primera zona de Zamora.	Boya 11 + 12	Cabañas 1 y 2
Oficina recaudatoria: Calle de Ramón Alva-	Ceadea 11 y 12	
rez, número 1, en Zamora. Recaudador: D. José Salazar Nieto.		Gamones and make the standard of the Mogatar

	Annual Printers of the Party of	and the state of t
Moraleja de Sayago	5 y 6	Rionegro
Peñausende	1 y 2	Robleda Palacios de Sa
Tamame Torregamones	8	Rosinos de la l
Villadepera	8 y 9	San Ciprián
Villardiegua	8 y 9	San Justo
Viñuela	nia; (7. kini4.)	Terroso
Abelón	10 y 11	Trefacio
Bermillo	gmyolalii 25	Ungilde
Fresno de Sayago Gáname	1 y 2 11	Valdemerilla Valparaiso
Luelmo	10	Valparaiso
Malillos ovalá malillos	17	7
Moral de Sayago	silvot 11	
Moralina Kommizak Alijabati o		Oficina rec
Muga de Sayago		Recaudado
Pereruela Dianol	15 y 16 12	Auxiliares González y D.
Piñuel Sogo	ablade 18	Abezames
Sobradillo	in san 3	Aspariegos
	องกระกาย13	Belver
Villamor de Cadozos	19	Bustillo
Villamor de la Ladre	onionisti7	Castronuevo
Argusino	17-10	Fresno de la I Fuentesecas
Fariza Fermoselle	17 y 18 21, 22 y 23	Gallegos del F
Fornillos	21, 22 y 20	Malva
	magazer 19	Matilla la Seca
Roelos	15 y 16	Morales de To
Salce	etnamou14	Peleagonzalo
Villar del Buey	13 y 14	Pinilla de Toro Pobladura de
Zafara	en ones 12	Pozoantiguo
Primera zona de Fuentesa	The second of th	Sanzoles
Oficina recaudatoria en Fuentesa		Tagarabuena
Recaudador: D. Bonifacio Manrio		Toro
Auxiliar: D. Julián Casado Diez. Bóveda	11 y 12	Valdefinjas
Cañizal	6 y 7	Venialbo
Castríllo	2	Vezdemarbán
Puentelapeña	20, 21 y 22	Villalonso Villalube
Fuentesauco	23, 24 y 25 17 16	Villardondieg
Guarrate	17	Villavendimio
Pego (El)	10 10	Unic
San Miguel de la Ribera Vadillo	18 y 19 9 y 10	4.
Vallesa	1 y 2	Oficina rec
Villabuena	$\tilde{4}$ y $\tilde{5}$	Recaudado Auxiliares:
Villaescnsa	16 y 17	briel Alvarez
Villamor de los Escuderos	4 y 5	Cañizo
Segunda zona de Fuentesa	шсо	,Castroverde
Oficina recaudatoria en Fuentesa		Cerecinos de C
Recaudador: D. Mariano Torres		Cotanes
Argujillo Cubo del Vino	8 y 9 1 y 2	Granja de Mo
Cuelgamures	$11 \text{ y } 1\overline{2}$	Manganeses d Otero de Sari
Fuente el Carnero	7	Prado
Fuentespreadas		1 1 2 0 0
	18 y 19	ACCUMANTAL STATE OF THE STATE O
Maderal	. 20 y 21	Quintanilla de Quintanilla de
Maderal Mayalde	20 y 21 5 y 6	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can
Maderal Mayalde Peleas de arriba	20 y 21 5 y 6 3 y 4	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El)	. 20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de San	. 20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria.	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria.	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santa Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ro	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo-	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd	. 20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli-	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo.	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo.	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo.	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Romes Se González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Romes Sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villanueva de
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Romes Se González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefalla
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Romes Sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalpando Villamayor Villamayor Villanueva de Villardefalla Villárdiga
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Instel	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefalla Villárdiga Villarrín
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 2	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Cam San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villamayor Villamueva de Villardefalla Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 y 3	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Agustín San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalpando Villamayor Villamayor Villamayor Villanueva de Villardefalla Villárdiga Villá
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Cam San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villamayor Villamueva de Villardefalla Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga Villárdiga
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Cam San Agustín San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villamayor Villamayor Villamayor Villardefalla Villárdiga Vill
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes Molezuelas	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Cam San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villamayor Villamayor Villardefallav Villardefall
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefallav Villardefallav Villardiga Villardiga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Santo Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefallav Villardiga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyentes
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de San Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros Sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Sanabria	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 17 21 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefallav Villardiga Villardiga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyentes las cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period cer sus cuotas en contribuyentes de la caudación irán primer period contribuyentes de la caudación irá
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de San Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Sanabria Pedralba	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8 20 8 19 y 20	Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefallav Villardiga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyentes
Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de San Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Sanabria Pedralba Peque	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8 20 8 19 y 20 23 y 24	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Villafáfila Villafáfila Villafáfila Villalba de la Villanueva de Villardefallav Villardefallav Villardíga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyente las cuotas en verificarlo sin branza en las zona se señala
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Centenos Otero de Sanabria Pedralba Peque Pías	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- mán, D. Jo- mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8 20 8 19 y 20 23 y 24 18 y 19	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villafáfila Villamayor Villamayor Villamayor Villardefallav Villardíga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyente las cuotas en verificarlo sin branza en las zona se señala Zamora 26
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de arriba Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Sanabria Pedralba Peque Pías Porto	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8 20 8 19 y 20 23 y 24 18 y 19 16 y 17	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villalba de la Villalpando Villamayor Villanueva de Villardefalla Villardíga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyente las cuotas en verificarlo sin branza en las zona se señala Zamora 26 tarios, Herede
Maderal Mayalde Peleas de arriba Piñero (El) Santa Clara de Avedillo Unica zona de Puebla de Sant Oficina recaudatoria en Puebla de Recaudador: D. Antonio Romero Auxiliares: D. Francisco San Ros sé González, D. Francisco Fernánd pe Martínez y D. Antonio Romero é Asturianos Cernadilla Cional Cobreros Codesal Donado Espadañedo Galende Hermisende Justel Lanseros Lubián Manzanal de los Infantes Molezuelas Mombuey Muelas de los Caballeros Otero de Centenos Otero de Centenos Otero de Sanabria Pedralba Peque Pías	20 y 21 5 y 6 3 y 4 11 y 17 23 y 24 abria. e Sanabria. o. mán, D. Jo- ez, D. Feli- hijo. 12 y 13 6 y 7 20 4 5 y 6 10 y 11 2 y 3 9 y 10 3 2 y 3 18 y 19 21 y 22 25 y 26 10 y 11 7 y 8 20 8 19 y 20 23 y 24 18 y 19 16 y 17 22 y 23	Quintanilla de Quintanilla de Quintanilla de Riego del Can San Agustín San Esteban San Martín San Miguel de Revellinos Tapioles Valdescorriel Villalobos Vega de Villa Vidayanes Villafáfila Villafáfila Villafáfila Villamayor Villamayor Villamayor Villardefallav Villardíga Villarrín Lo que se cial, á la vez yentes de la ca caudación irán primer period cer sus cuotas Al mismo contribuyente las cuotas en verificarlo sin branza en las zona se señala Zamora 26

Rionegro	21 y 22
Robleda .	12 y 13
Palacios de Sanabria	18 y 19
Rosinos de la Requejada	14 y 15
San Ciprián	8
San Justo	6 y 7
Terroso	abayahaya 5
Trefacio	10 y 11
Ungilde	on a subject 21
Valdemerilla	6 y 7
Valparaiso	8 y 9
Villardeciervos	21 y 22
Unica zona de Toro.	max Manus
Recaudador D. Antonino Garrio Auxiiiares: D. Enrique Gómez, González y D. Máximo Hernández.	D. Crispulo
Abezames	12
Aspariegos	4 y 5
Belver	10 y 11
Bustillo	8 y 9
Castronuevo	2 y 3
Fresno de la Ribera	5 y 6
Fuentesecas	
Gallegos del Pan	6 - 7
Malva Matilla la Saca	6 y 7
Matilla la Seca Morales de Toro	13 - 14
Peleagonzalo	13 y 14 7
Pinilla de Toro	17 y 18
Pobladura de Valderaduey	1
Pozoantiguo	10 y 11
COLL 1917 AND SUBJECT OF TO MINISTERS	00 01

Unica zona de Villalpando.

Oficina recaudatoria en Villalpando. Recaudador: D. Teodoro Robles. Auxiliares: D. Fortunato Robles y D. Gariel Alvarez Espinilla.

	Compression Company of the Company o
Castroverde	9, 10 y 11
Cerecinos de Campos	17 y 18
Cotanes	23 y 24
Franja de Moreruela	21 y 22
langaneses de la Lampreana	17 y 18
tero de Sariegos	de la comina del comina de la comina della comina de la comina de la comina de la comina de la comina della comina de la comina de la comina de la comina della c
rado o de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición dela composición de la composición de la composición de la composición de la composición dela composición de la composición dela composición dela compos	signaturi 4
uintanilla del Monte	1 y 2
uintanilla del Olmo	3
liego del Camino	19 y 20
an Agustín	18
an Esteban	23 y 24
an Martín	3 y 4
an Miguel del Valle	8 y 9
Levellinos	21 y 22
apioles	12 y 13
aldescorriel	10 y 11
fillalobos stadis i de dinchalassis a	12 y 13
ega de Villalobos	6 y 7
idayanes	17
Zillafáfila de	19 y 20
Illalba de la Lampreana	
illalpando	20, 21 y 22
Villamayor - Villamayor	9, 10 y 11
illanueva del Campo	6,7 y 8
Villardefallaves	abaraha 101 <u>5</u>
7illárdiga	# June 19 19 15
illarrín (11)	2 y 3
Lo que se hace público en este pe	riodico ofi-

Lo que se hace público en este periódico oficial, á la vez que se hace saber á los contribuyentes de la capital, que los auxiliares de la recaudación irán á domicilio á cobrar durante el primer periodo, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al mismo tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan las cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días de cobranza en las oficinas recaudatorias que á cada cona se señalo.

Zamora 26 de Julio de 1920.—Los arrendatarios, Herederos de Andrés Pelaz, P. P., Teodoro Pelaz.—V.º B.º—El Tesorero de Hacienda, P. I., Valencia. R—1749

Escuela Normal de Maestras de Zamora

Anuncio.

Las alumnas de enseñanza libre ó no oficial, que desen obtener la validez académica de sus estudios en los exámenes de Septiembre próximo, deberán solicitar su admisión en el mes de Agosto.

Las instancias se dirigirán á la señora Directora de la Escuela, expresando por su orden las asignaturas en que soliciten examen. Estas instancias se extenderán en papel timbrado de una peseta y serán escritas y firmadas por las

mismas interesadas.

Al presentar sus instancias abonarán las alumnas en papel de pagos al Estado los derechos de matrícula y examen que señalan las disposiciones vigentes ó sean 25 pesetas por derechos de matrícula, por grupo ó parte de él y 5 pesetas por derechos de examen, más tantos timbres móviles de diez céntimos como asignaturas pretenda aprobar, más uno para el expediente.

Las alumnas que tengan aprobadas algunas asignaturas en otros Centros cuidarán de pedir oportunamente á los mismos una certificación oficial de sus estudios á fin de que esta obre en la Secretaría de la Escuela al formalizar sus

matrículas.

20 y 21

22 al 25

22 y 23

12 y 13

Las aspirantes á ingreso acompañarán á sus instancias certificación del acta de nacimiento del Registro civil para acreditar que tienen catorce años de edad; estas certificaciones es requisito indisquensable que estén legalizadas para aquellas alumnas que no sean naturales de esta provincia, un certificado facultativo de no padecer enfermedad contagiosa, ni defecto físico alguno que le impida ejercer el Magisterio y hallarse revacunada. Satisfarán por derechos de examen 2'50 pesetas en papel de pagos al Estado y un timbre móvil de diez céntimos.

Unas y otras alumnas exhibirán al solicitar las inscripción de matrícula, su cédula personal

corriente.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Zamora 24 de Julio de 1920.—La Secretaria accidental, Catalina de Mena.—V.º B.º—La Directora, María de la Piedad de Dios Hidalgo.

Juzgados municipales

FERMOSELLE

Don José Garrido Fernández, Juez municipal de la villa de Fermoselle.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado á instancia de Mauricio Diez Regidor, contra Antonio Castro Robles, deudor principal y Francisco Domínguez Fernández, como fiador, éste ya difunto, todos vecinos de esta villa, sobre reclamación y pago de doscientas setenta pesetas de deuda principal y costas; se saca á pública subasta la finca siguiente embargada al difunto fiador Francisco Domínguez Fernández.

1.a Una cortina cercada de piedra, con un pozo, situada en este término municipal y pago de Santo Cristo, de cabida de trece áreas, noventa y siete centiáreas; linda por Naciente otra de Francisca Domínguez Fernández, Mediodía la de Elisa García Domíngnez, Poniente con carril de servidumbre y Norte otra de Paula Mayor Domínguez; valorada en mil quinientas

pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veintiuno de Agosto próximo, á las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; no admitiéndodose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en la misma, habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la valoración de la finca que se subasta; y que, careciendo ésta de título escrito, habrá de proveerse del mismo el rematante á su cuenta.

Dado en Fermoselle á veintiuno de Julio de de mil novecientos veinte.—José Garrido.— P. S. M., El Secretario, José González. R—1755